



SATE - STEs

Sindicato Autónomo de Trabajadores
y Trabajadoras de la Enseñanza de Melilla

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3ºC 52004, MELILLA

TLF. 952.68.52.73 FAX. 952.69.07.15

www.stes.es/melilla

sate@stes.es

ACLARACIONES SOBRE ACREDITACIONES DE ESPECIALIDADES DE MAESTROS

Trasladadas las dificultades de interpretación de algunos aspectos del RD 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las **especialidades docentes del cuerpo de Maestros** que desempeñen sus funciones en Educación Infantil y Educación Primaria, la Dirección Provincial nos ha hecho las siguientes apreciaciones:

- **Sólo se tiene que solicitar la adquisición de aquellas especialidades que no se tienen reconocidas**, en virtud de las titulaciones del artículo 4.2.b. Esta solicitud se puede realizar en cualquier momento, adjuntando la titulación que permite adquirir la especialidad en cuestión.
- **El plazo extraordinario recogido en la Transitoria Segunda es para aquellos funcionarios que no tienen reconocidas las especialidades que por su titulación pueden tener reconocidas con el nuevo Real Decreto**. Es decir, aquellos que aprobaron entre 2007 y 2011 y que sólo han sido habilitados para la especialidad por la que aprobaron la oposición pero no por aquellas otras para las que la titulación de las que dispusieran hubieran podido ser habilitados, o aquellos otros que aprobaron en años anteriores y no solicitaron las habilitaciones que podían tener por sus títulos –quizá se les reconoció de oficio pero pueden no tener constancia.

Pero **la propia administración no lo tiene claro del todo**. Por ello, y ante la duda, y dado que la transitoria segunda advierte de que quienes deban solicitar el reconocimiento en el plazo extraordinario de 3 meses decaerán de sus derechos si no lo hacen, **parece que lo más seguro es solicitarlo en el plazo de tres meses tanto con el Anexo I como con el Anexo III. De esta manera, cumplido el plazo se habrá pedido y, si no es mediante este procedimiento extraordinario del Anexo I, se reconocerá por el procedimiento del Anexo III.**

Sería recomendable que las personas que ya lo hayan solicitado mediante una instancia ordinaria lo hagan con los correspondientes anexos.

Se adjuntan los anexos.

Un saludo

El Secretariado de SATE-STEs